

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna** : GM-UAI-R-01/2024
- Correspondiente a** : Informe de Relevamiento Especifico respecto a la "Auditoria Operativa a la Dirección General del Escalafón correspondiente a las gestiones 2004 y 2020 en relación al Escalafón Diplomático Nacional aprobado mediante Resolución Ministerial N°197/2004 y al Proceso de Categorización dispuesto en el Reglamento del Escalafón Diplomático aprobado mediante Resolución del Consejo Evaluador y Calificador de Méritos CECM No 003/2020 de 9 de septiembre 2020"
- Objetivo** : El objetivo del presente relevamiento de información específico consistió en la recopilación y evaluación de información proporcionada por la Dirección General del Escalafón correspondiente a las gestiones 2004 y 2020 en relación al Escalafón Diplomático Nacional aprobado mediante Resolución Ministerial N°197/2004 y al Proceso de Categorización dispuesto en el Reglamento del Escalafón Diplomático aprobado mediante Resolución del Consejo Evaluador y Calificador de Méritos CECM No 003/2020 de 9 de septiembre 2020", del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la finalidad de establecer el grado de auditabilidad.
- Alcance** : El presente relevamiento de información se realizó de acuerdo a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N°CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, numeral 217.03 y comprendió la evaluación de la información y documentación proporcionada por la Dirección General del Escalafón y otros antecedentes relacionados.
- El alcance del presente Relevamiento de Información se circunscribió específicamente a la documentación que fue proporcionada por la Dirección General del Escalafón a la comisión de auditoría.
- Conclusión** : Como resultado de nuestro Relevamiento de Información Específica para la programación de la "Auditoria Operativa a la Dirección General del Escalafón correspondiente a las gestiones 2004 y 2020 en relación al Escalafón Diplomático Nacional aprobado mediante Resolución Ministerial N°197/2004 y al Proceso de Categorización dispuesto en el Reglamento del Escalafón Diplomático aprobado mediante

2024, AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS
"NUTRIENDO LA VIDA, PRESERVANDO EL FUTURO"

Resolución del Consejo Evaluador y Calificador de Méritos CECM No 003/2020 de 9 de septiembre 2020”, se han determinado las siguientes conclusiones:

- Respecto a la gestión 2004, se ha establecido que el Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta con documentación e información respecto al proceso de evaluación, calificación y categorización del Escalafón Diplomático aprobado a través de Resolución Ministerial N°197/2004.

Asimismo, considerando que el proceso de escalafón fue llevado a cabo por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se obtuvo confirmación de este organismo que a través de Nota ORG/130/1/RR/0000301 de 22 de julio de 2024, señalaron no contar con documentación por tratarse de un proyecto de hace 20 años.

En consecuencia, se concluye que al no existir mayores antecedentes y elementos sujetos de evaluación, no es auditable.

- Para la gestión 2020 se ha establecido que las actividades ejecutadas orientadas a la aprobación de la Actualización del Escalafón Diplomático Nacional por la Junta Evaluadora y Calificadora de Méritos a través de Resolución Ministerial N°145-2020 denotan una nueva categorización y no así una actualización como tal. Asimismo, al ser declarados todos los actos administrativos jurídicos inconstitucionales a través de Sentencia Constitucional Plurinacional 0016/2021 de 17 de marzo de 2021, no es posible definir el objeto de auditoría para el presente caso y tampoco es auditable.

En consecuencia, de los procedimientos de auditoría aplicados a la información y documentación proporcionada por la Dirección General del Escalafón y otras fuentes de información, se concluye que no es auditable y no es viable la programación de una auditoría operacional al respecto.

Recomendación

: Se recomienda a su Autoridad, considerar la presente e instruir el archivo del mismo, salvo mejor parecer.

La Paz, 22 de agosto de 2024



Lic. Fany E. Tizini Huayla
CAUR-4714 AULP-2227
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
RELACIONES EXTERIORES

2024, AÑO INTERNACIONAL DE LOS GAMÉLIDOS
"NUTRIENDO LA VIDA, PRESERVANDO EL FUTURO"